

1  
2  
3  
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES En la ciudad de Quito,  
5 DE LA COMPANIA AUTOMOTORES Y COMER- Capital de la Repúbli-  
6 CIO CIA. LTDA. AUTOCOM. ca del Ecuador , a veintiseis de Febrero de -  
7 QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR tiseis de Febrero de -  
8 EDUARDO DIEZ CORDOVEZ Y DOÑA mil novecientos noventa  
9 DOLORES GANGOTENA CHIRIBOGA y uno ; ante mi el No-  
10 A FAVOR DE LA . tario Décimo Quinto Doc-  
11 SEÑORA CARMEN DIEZ DE ALVAREZ. tor Antonio Vaca Ruilo-  
12 POR: S/. 600.000,00 va ; comparecen : Por  
13 DI: una parte , los cónyuges señor EDUARDO DIEZ  
14 CORLOVEZ y doña DOLORES GANGOTENA CHIRIBOGA , casados , por  
15 sus propios derechos ; y , por otra parte , la señora Carmen  
16 Diez Cordovez , casada , por sus propios derechos . Los com-  
17 parecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de  
18 Quito, mayores de edad , hábiles y capaces para contratar y  
19 obligarse , a quienes conozco , de que doy fé ; y dicen : Que  
20 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me  
21 entregan , cuyo tenor literal es el siguiente : - " SEÑOR -  
22 NOTARIO :- En el registro de escrituras públicas a su cargo ,  
23 dígnese insertar una que contenga la cesión de participaciones  
24 de la compañía Automotores y Comercio Cia. Ltda. Autocom , -  
25 contenida en las siguientes cláusulas . - P R I M E R A : COM-  
26 PERECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de esta escritura,  
27 el señor Eduardo Diez Cordovéz y su cónyuge señora Dolores -  
28

1 Gangotena Chiriboga , tanto por sus propios y personales dere-

2 chos , así como por los que representan por la sociedad con-

3 yugal que tiene formada entre sí, en calidad de cedentes , y

4 la señora Carmen Diez Cordovéz d Alvarez , por sus propios

5 y personales derechos , en calidad de cesionaria . - S F G U N-

6 D A . - ANTECEDENTES . - La compañía Automotores y Comercio

7 Cía. Ltda. AUTOCOM, se constituyó mediante escritura pública

8 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor --

9 Efraín Martínez Paz el veinte y seis de julio de mil novecien-

10 tos setenta y siete . Dicha escritura fué inscrita en el Re-

11 gistro Mercantil el quince de Septiembre del mismo año . - -

12 T E R C E R A . - CESION DE PARTICIPACIONES . - La junta gene-

13 ral universal de socios de la compañía reunida el veinticin-

14 co de Febrero de mil novecientos noventa y uno, decidió por

15 unanimidad de votos autorizar que se realicen las cesiones -

16 de participaciones en el capital de la compañía , en la for-

17 ma que se expresa a continuación ; Los cedentes son el señor

18 Eduardo Diez Cordovéz y su esposa señora Dolores Gangotena

19 Chiriboga , y la cesionaria la señora Carmen Diez de Alvarez,

20 a quien se le ceden seiscientas participaciones de un valor

21 nominal de Un mil sucres cada una . - La cesionaria caepta la

22 cesión . Las participaciones que se ceden se encuentran inte-

23 gramentes pagadas y constituían propiedad de los cónyuges --

24 ahora cedentes . Así consta en los libros de la compañía . -

25 Los cedentes declaran que traspasan el número de participaciones que

26 antes se expresan , así como todos los derechos atinentes o

27 accesorios a dichas participaciones , conforme a lo decidido

28 en la junta general de socios . - Usted, Señor Notario, se -

1 dignará agregar a la presente , las demás cláusulas de estilo  
2 necesarias para la plena y legal validez de esta escritura ,  
3 así como los documentos habilitantes pertinentes . - Hasta -  
4 aquí la minuta , la misma que esta firmada por el señor Doc-  
5 tor José Francisco Laso Concha , con Matrícula Profesional -  
6 del Colegio de Abogados de Quito, número tres mil cincuenta  
7 y nueve . - Para el otorgamiento de esta escritura, se obser-  
8 varon los preceptos legales del caso ; y leída que les fué -  
9 íntegramente a los comparecientes , por mi el Notario , se -  
10 afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes ; y ,  
11 firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fé . -  
12 (firmado) Señor Eduardo Diez Cordovez . - Cédula de Identí-  
13 dad número diez y siete cero dos noventa y nueve setecientos  
14 setenta y siete - cuatro . - (firmado) Señora Dolores Gango-  
15 tena Chiriboga . - Cédula de Identidad número Diecisiete cero  
16 tres cero ocho setecientos sesenta y ocho - dos . - (firmado)  
17 Señora Carmen Diez de Alvarez . - Cédula de Identidad Número  
18 Diez y siete cero uno noventa y cinco cero cincuenta y dos -  
19 siete . - El Notario, (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova.-  
20 A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE -  
21 ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES : - - - - -  
22 - - - - -  
23 - - - - -  
24 - - - - -  
25 - - - - -  
26 - - - - -  
27 - - - - -  
28 - - - - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
AUTOMOTORES Y COMERCIO AUTOCOM CIA LTDA .- -

En la ciudad de Quito, hoy 25 de Febrero de 1.971. siendo las diez de la mañana, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Naciones Unidas No. 685, se reúnen las siguientes personas: Gonzalo Diez Cordovéz, Eduardo Diez Cordovéz, Alfredo Diez Cordovéz, y la señora Elvira Cordovéz viuda de Diez, todos comparecen por sus propios derechos y son socios de la compañía.

Al iniciarse la sesión, actúa como Presidente el señor Eduardo Diez Cordovéz, y como secretario el gerente general de la compañía, Gonzalo Diez Cordovéz.

Todos los nombrados, son socios de la compañía, y al amparo de lo prescrito por el artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, en vista de que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Se decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

\*\* Conocer sobre la propuesta de cesión de participaciones, para el traspaso de seiscientas participaciones de propiedad del señor Eduardo Diez Cordovéz, y decidir al respecto.

El Presidente dispone que se forme la lista de asistentes que es la siguiente:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Elvira Cordovez de Diez	500
Eduardo Diez Cordovez	3.947
Gonzalo Diez Cordovez	3.928
Alfredo Diez Cordovez	1.625
TOTAL:	10.000

Se halla pues representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se pasa a tratar los puntos del orden del día a continuación, y la junta decide lo siguiente:

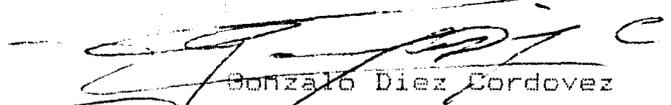
1.-La junta decide por unanimidad autorizar la cesión de seiscientas (600) participaciones de propiedad del señor Eduardo Diez Cordovéz a favor de la señora Carmen Diez Cordovéz de

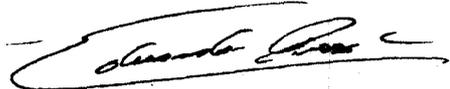
Alvarez, de conformidad con la propuesta realizada. Todas las participaciones son de un valor nominal de Un mil sucres.

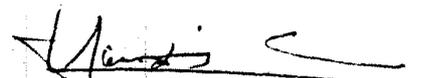
Concluido el objeto de la Junta, y sin más que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la que es aprobada por todos los asistentes, por unanimidad de votos. La Junta termina siendo las once de la mañana.

Al expediente de la Junta se agregan: a) copia de esta acta, b) lista de asistentes.

  
Elvira B. de Diez  
Elvira Cordóvez viuda de Diez

  
Gonzalo Diez Cordovez

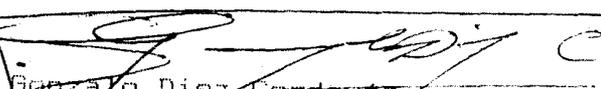
  
Eduardo Diez Cordovez

  
Alfredo Diez Cordovez

Quito, a 25 de Febrero de 1.991.

CERTIFICACION

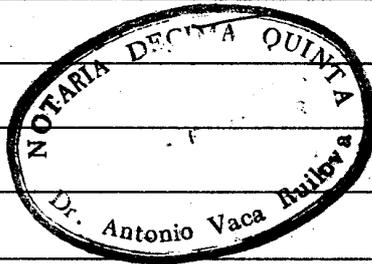
Certifico en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO AUTOCOM CIA LTDA, que el señor Eduardo Diez Cordovéz tiene en su propiedad las 600 participaciones sociales que la junta general de socios reunida el día de hoy, decidió autorizar su cesión. Las participaciones son de un valor de un mil sucres cada una. Dichas participaciones fueron anteriormente de propiedad del señor Antonio Alvarez Chiriboga.

  
Gonzalo Diez Cordovéz  
Automotores y Comercio Autocom Cía Ltda  
Gerente

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA --

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno. - - - - -

*El Notario*



NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA.LTDA. AUTOCOM, celebrada en esta Notaría con fecha 26 de julio de 1.977, tomé nota de la cesión de participaciones constante en este instrumento.-  
Quito, mayo 30 de 1.991.-

El Notario,

Dr. Efraín Martínez Paz.-----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con este fecho se tom6 nota el margen de la inscripci6n No. 132 del Registro Industrial d 15 de septiembre de 1977 vta. tomo 9 correspondiente a la constituci6n de la compa6ia "AUPCO-EXPORTADORA Y COMERCIO AGRICOLA S. LTA" lo referente a la presente cesi6n de participaciones.- Quito, a Catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANT6N QUITO

